



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341450200021644

Fecha: 2023-08-09

TRD: 4145.020.22.2.1020.002164

Rad. Padre: 202341450200021644

CIRCULAR N° 4145.020.22.2.1020.002164

PARA: SUJETOS DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS MINORISTAS DROGUERÍAS Y FARMACIAS-DROGUERÍAS: AUXILIAR DE FARMACIA, DIRECTOR TÉCNICO (QUÍMICO FARMACÉUTICO, TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA, DIRECTOR DE DROGUERÍA, FARMACÉUTICO LICENCIADO O EL EXPENDÉDOR DE DROGAS), PERSONAL ENCARGADO DE ADMINISTRAR MEDICAMENTO INYECTABLE O DE REALIZAR MONITOREO DE GLICEMIA CON EQUIPO DE PUNCIÓN, PROPIETARIOS Y REPRESENTANTES LEGALES

ASUNTO: RIESGOS DE LA AUTOMEDICACIÓN PARA EL MANEJO DENGUE Y DEMÁS PATOLOGÍAS

La Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali, mediante la Resolución 4145.010.21.1.914.000521 del 09 de junio de 2023, declaró la alerta amarilla en la red de instituciones prestadoras de servicio de salud de Santiago de Cali y demás componentes del sistema, por los aumentos de casos de dengue, la cual insta a los actores del sistema de salud, así como, los sujetos y objetos de inspección, vigilancia y control sanitario, como es el caso de los establecimientos farmacéuticos minoristas, droguerías y farmacias a conocer y seguir las instrucciones del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Secretaria Distrital de Salud, con el fin de dar respuesta al control del dengue en Santiago de Cali.

Algunas consideraciones para tener en cuenta en el momento de la automedicación a pacientes con dengue son:

- Es factible que ante los dolores y las molestias comunes al dengue las personas tiendan automedicarse con antiinflamatorios o en su defecto ácido acetil salicílico - ASA, lo que puede empeorar la situación diagnóstica y enmascarar los síntomas aumentando el tiempo del paciente sin revisión médica, incrementando el riesgo de hemorragias, que podrían complicar el cuadro de dengue.
- El dengue tiene un comportamiento cíclico, es decir, presenta brotes que se repiten cada cierto tiempo.



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando
Teléfono: 5567643 www.cali.gov.co/salud



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Como no hay un tratamiento específico para el dengue, lo habitual es aliviar el dolor. Contra el dolor se puede prescribir acetaminofén, pero hay que evitar los antiinflamatorios no esteroideos - AINES, como el ibuprofeno, diclofenaco y la aspirina, porque aumentan el riesgo de hemorragia.
- No se recomienda la aplicación de inyecciones intramusculares.
- Los principales síntomas del dengue son: Fiebre alta súbita, dolor de cabeza, dolor retroocular, dolores articulares y musculares, sangrado de nariz y encías y dolor abdominal. Es importante no automedicarse porque pueden aparecer complicaciones.
- Las personas con síntomas de alarma o dengue grave deben ser hospitalizadas.

Todos los síntomas mencionados suelen confundirse con virus o resfriados comunes. Los resfriados, fiebres, dolores de cabeza, entre otras, son signos y síntomas que en algún momento se busca aliviar con medicamentos no prescritos por el médico, situación que se puede complicar según la patología como es el caso del dengue. Adicional a esto, es importante entender que en muchas ocasiones la tarea del médico se ve interrumpida en el momento de proceder con el tratamiento adecuado, cuando el paciente recurrió a la automedicación.

Según la Organización Mundial de la Salud, la automedicación se define como: "la selección y uso de medicamentos por los individuos para tratar enfermedades o síntomas auto reconocidos"; con el fin de conceptualizar y parametrizar la información, realizó la siguiente clasificación de automedicación:

- "Automedicación responsable: la que es consciente y el consumidor conoce los efectos secundarios e interacciones que tienen los medicamentos, por ser consciente es un consumo más seguro.
- Automedicación irresponsable: es un problema de salud pública, el consumidor NO conoce los efectos secundarios e interacciones que tienen los medicamentos, los consume con un mayor riesgo".

En los dos aspectos juegan un papel importante los sujetos de establecimientos farmacéuticos minoristas y dentro de estos, auxiliar de farmacia, director técnico (químico farmacéutico, tecnólogo en regencia de farmacia, director de droguería, farmacéutico licenciado o el expendedor de drogas), personal encargado de administrar medicamento inyectable o de realizar monitoreo de glicemia con equipo de punción,



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando
Teléfono: 5567643 www.cali.gov.co/salud



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

propietarios y representantes legales; toda vez que realizan el suministro de medicamentos a sus clientes o usuarios consumidores.

Por lo tanto, la Secretaría de Salud Distrital Especial de Santiago de Cali, exhorta los sujetos de establecimientos farmacéuticos minoristas: droguerías y farmacias – droguerías que ocupan un rol importante con la comunidad en general usuaria o consumidora, en la promoción de hábitos saludables en el uso y consumo seguro de medicamentos, fortalecimiento la cultura de la no automedicación, con el fin de contrarrestar los riesgos para la salud de la población con relación al dengue.

Atentamente,

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital Especial de Santiago de Cali

Elaboró: Karen Viviana Muñoz Moreno Prestador de Servicio
Proyectó: Natali Salinas / Angélica Flórez - Contratista
Revisó: Ismael Ocampo Ramos - Contratista
Tito Alfredo Bravo Pérez. Director Local de Salud - Grupo Gestión Integral de Salud Ambiental
Doris Stella Tejeda Puentes, Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud
María Johanna Orozco, Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Guillermo Velasco – Profesional Especializado
Alberto Concha – Asesor
Eduardo Cruz – Profesional Grupo Funcional Dengue



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando
Teléfono: 5567643 www.cali.gov.co/salud